



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 3 DE ABRIL DE 2001

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a tres de abril de dos mil uno.**

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.
D. José Esteve Herrero.
D. Miguel Figueres Solera.
D. Pascual Amorós Bañón.
D. José Antonio Montesinos Sánchez.
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.
D^a M^a del Mar Requena Molla.
D. José Miguel Mollá Nieto.
D. Joaquín Pagán Tomás.
D. Florencio López García.
D^a Josefa Albertos Martínez.
D^a Elisa M^a Pagán Morant.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTEN

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria para el Pleno extraordinario prevista para el día de la fecha.

No existiendo ninguna objeción, se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO. ACTA SESIONES ANTERIORES. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, ordinarias y extraordinarias, celebradas el día dos de marzo de dos mil uno.

Hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta que en la página donde se lleva la moción del grupo socialista para la concesión de calles, hay un error de transcripción, en el punto B, dice "aprobar la moción presentada y poner el nombre de Clara Campoamor al parque público núm. 2 situado en la C/ Echegaray, tiene que decir "aprobar la moción presentada y poner el nombre de "Beata Florencia Caerols al parque público núm. 2 situado en la c/ Echegaray".

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. RESOLUCION ALEGACIONES ORDENANZA REGULADORA TASA DE AGUA. El concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, expone al Pleno que todas las

modificaciones de todas las Ordenanzas fueron aprobadas con el consenso de todos los grupos políticos, ninguna de las ordenanzas se presentaron alegaciones, a excepción de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, a la que D. Joaquín Medina Iñiguez presentó una alegación. Seguidamente da lectura a la Alegación presentada que es como sigue:

“AL PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Joaquín Medina Iñiguez, natural de Caudete, con domicilio en calle La Zafra nº 18 y nº DNI 74.488.237 por la presente Alegación y en virtud del art. 7 de la Ley 39/1.988 manifiesta su disconformidad al incremento de la “Tasa por distribución de agua potable”, aprobada en sesión Plenaria del día 1 de diciembre del 2.000.

ANTECEDENTES.- Precio actual de m3 de agua y la subida propuesta.1 - El coste actual del m3 de agua es el siguiente:

A)Para consumo domestico:

De 0 a 12m3 ... 30pts/m3
De 12 m3 en adelante 60 pts /m3

B)Para el consumo Industrial:

A..... 60 pts/m3

El coste del m3 de agua propuesto es el siguiente:

A)Para consumo domestico:

De 0 a12m2 30pts/m3
De12m3a30m3 60pts/m3
De 30 m3 a adelante.. 70 pts/m3

B)Para el consumo industrial

A..... 70 pts/m3

2.- La tarifa que se pretende aprobar supondrá incrementar la retribución de SERAGUA en, aproximadamente, un 12% anual, o sea unos 4,5 millones. En los 12 años que restan de concesión el incremento propuesto supone para SERAGUA unos ingresos de 50 millones de pesetas.

3.- Este incremento propuesto, también denominado Equilibrio Económico, no esta justificado. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dice en su articulo 127.2 que la Corporación deberá mantener el Equilibrio Económico de la concesión “compensando económicamente al concesionario (SERAGUA) por razón de las modificaciones que le ordenare introducir en el servicio y que incrementaren los costos o disminuyeren la retribución “.

4.- No consta, y si consta en el Pleno no se dio a conocer, que el Ayuntamiento haya ordenado a SERAGUA introducir modificaciones en el servicio que le hayan supuesto un incremento en los costos o que le hayan provocado una disminución en su retribución. Si es que existen, en el Pleno tampoco se dieron a conocer los preceptivos Informes Técnicos- Jurídicos que justifiquen que el usuario tenga que pagar, a propuesta de SERAGUA, mas caro el precio del m3 del agua para mantener un injustificado Equilibrio Económico

5.- SERAGUA fue la empresa que más puntuación obtuvo, 228 puntos, de las cuatro que concurrieron al concurso junto a Sogesur, Tecnoaga y Aquagest. Así reza en el Acta de la Mesa de Contratación, reunida el 16 de diciembre de 1.997, donde estaban presentes todos los partidos políticos. ¿ Porqué fue SERAGUA la empresa que más puntuación obtuvo? Por que entre las propuestas que hizo la más importante y la que más influyó para seleccionarla fue la de realizar mejoras en la red por un importe de 154 millones. Estas mejoras no las ha realizado todavía SERAGUA. Como mejoras realizadas en la red podemos considerar la colocación de 50 válvulas de corte que, con un presupuesto de 10 millones, fueron subvencionadas íntegramente por la DIPUTACION y realizadas por la empresa Aquagest.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

6.- En el Pliego se especificaba que la empresa adjudicataria se haría cargo de los dos operarios municipales que estaban adscritos al servicio del agua potable. Este requisito no se ha cumplido por lo que en el capítulo de Personal le supone al Ayuntamiento anualmente un sobrecosto de 6 millones.

7.- No supone un incremento de los costes para SERAGUA si no mas bien todo lo contrario un beneficio económico las medidas del Gobierno en cuanto a la bajada de las Tarifas Eléctricas, materializadas en el Real Decreto de junio del 2.000, sobre "Medidas Liberalizadoras de la Economía". La disminución de las Tarifas Eléctricas en los últimos años ha ascendido a un 17 %. El Ejecutivo, por medio de su Vicepresidente Económico, Rodrigo Rato, anunció una rebaja de las Tarifas del 9% para los próximos años. Para este año esta previsto que el precio de la energía eléctrica baje un 4%.

8.- Que con fecha 13 de diciembre solicité al Ayuntamiento copia de los siguientes documentos públicos (se acompaña fotocopia):

- Pliego de Condiciones que sirvió de base para la contratación del servicio del agua potable.
- Mejoras ofrecidas por SERAGUA.
- Acta de la mesa de Contratación de fecha 16 de diciembre de 1.997
- Contrato suscrito, a primeros de 1.998 entre Ayuntamiento y SERAGUA.

Hasta la fecha, este Ayuntamiento, que presume de transparencia, no se ha dignado en facilitar los documentos solicitados.

Tras los extremos expuestos y teniendo en cuenta que SERAGUA no ha realizada las mejoras que prometió en la red valoradas en 154 millones, que tampoco ha adelantado los 50 millones prometidos para realizar un pozo, que el Ayuntamiento paga desde hace 3 años los sueldos de los dos funcionarios que debiera pagar SERAGUA, que las Tarifas Eléctricas andan a la baja y que las válvulas de corte (únicas mejoras realizadas en la red) las pagó la DIPUTACIÓN (o lo que es lo mismo, el usuario con sus impuestos) y sobre todo que no se ha dado a conocer informe Jurídico alguno que avale el Equilibrio Económico propuesto por SERAGUA es por lo que considero que NO PROCEDE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N^o 8 PROPUESTA POR LA CORPORACIÓN EN EL PASADO PLENO DE DICIEMBRE DEL 2.000."

Continúa el concejal dando lectura al informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa en la que se desestimaron las alegaciones presentadas por unanimidad de los asistentes. Manifiesta el concejal que hay razones expuestas en las alegaciones estaban equivocadas y que hay razones objetivas que hacen que el servicio de agua vaya mejor, ya que la empresa Seragua a puesto los medios materiales y humanos para que el mejor servicio se lleve a cabo, el equilibrio económico de acuerdo con los ingresos y con los gastos que exigía la empresa era muy superior al que finalmente se aprobó, ya que se aprobó un incremento de la tarifa muy moderado, fruto del estudio que hicimos todos sobre los costes y logramos reducir las pretensiones de la empresa, por tanto hay más que argumentos suficientes para desestimar las alegaciones presentadas.

Abierto turno de intervenciones hace uso de la palabra el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien manifiesta que si es verdad que el Partido Popular participó junto al Partido Socialista en la negociación de las nuevas tasas del agua, en aquella ocasión y a la vista de los argumentos que se expusieron, el voto fue favorable a la subida de dichas tasas, se solicitó que nos facilitase el pliego adicional de mejoras que la empresa Seragua ofertó para conseguir la adjudicación del servicio; este pliego se nos ha entregado hace aproximadamente un mes y examinado hemos encontrado que la mayoría de esas mejoras aún no han sido aplicadas y lo más grave es que tampoco han sido exigidas por el equipo de gobierno, tampoco nos han sido facilitados los informes de Secretaría que justifique la subida de esa tasa, informe que es necesario a la hora de

tomar un acuerdo, siendo practica habitual en este equipo de gobierno, y como consecuencia de lo anterior vamos a votar a favor de las alegaciones presentadas.

Responde el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, el compromiso al que se llegó, era convocar la Comisión de Seguimiento del servicio de agua potable, y como consecuencia de esa convocatoria, a ustedes se les entregó toda la documentación y además el informe que había realizado la empresa a petición del concejal de Aguas respecto de cual había sido la evolución del servicio el último año y respecto a la evolución de cada una de las mejoras que se habían propuesto en el momento de la concesión, respecto a la legalidad o no del acuerdo de la aprobación de las ordenanzas, el Secretario ha dado fe en todo momento de que todo el proceso de la aprobación ha sido correcto, y además usted sabe que en la elaboración de la ordenanza, hubo un grupo de seis o siete personas que durante varios días manejaron toda la información y llegando finalmente a un acuerdo de consenso que usted hoy ha roto.

Abierto un segundo turno de intervenciones el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, responde que en principio estuvimos de acuerdo ante los papeles que en aquel momento tuvimos en nuestras manos, pero hubo documentación que nosotros no la pudimos estudiar porque nos las entregaron en el mismo momento y otras nos las entregasteis después, y cuando se detecta que hay un menosprecio a la labor de la oposición, es lógico que tomemos nuestras medidas al respecto y si ustedes son rigurosos con las normas, nosotros debemos ser cuando menos igual, es decir, nosotros no podemos aprobar decisiones del equipo de gobierno si no tenemos los mismos datos que tiene el equipo de gobierno, y por otra parte, les recuerdo que en su programa electoral tienen el compromiso de la vigilancia y el cumplimiento del contrato con Seragua.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, no es de recibo, ni presentable su postura, así como el incumplimiento de los acuerdos adoptados, por eso con esto me acaban de demostrar que es difícil y perjudicial para los intereses del municipio la negociación con ustedes, y según sus palabras, entiendo que usted está de acuerdo con la ordenanza, pero por venganza a un supuesto trato que el equipo de gobierno le da, va a votar en contra de lo que acordó en su día, y además entiendo que usted está aquí para defender los intereses del municipio y no para posiciones personales; y en cuanto al seguimiento que ha hecho el concejal de Aguas, respecto de la empresa concesionaria se puede valorar y ver que la mejora de la calidad del servicio que ha sido enorme en este último año, mejora que ha venido gracias a la colaboración de la empresa y al seguimiento que este equipo de gobierno ha hecho de la propia empresa, así como a la ayuda de Diputación, independiente de las acusaciones que usted pueda hacer, a este equipo de gobierno, solo nos mueve el interés de este municipio.

La Corporación, examinada la alegación presentada, vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Real Decreto 500/1990, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el informe de Intervención y Secretaría, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y favorable, por **ocho votos a favor** de los grupos Socialista y PADE, y **cinco votos en contra** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Joaquín Medina Iñiguez contra la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Agua a Domicilio, por cuanto el libro económico solicitado por la mercantil SERAGUA, S.A. concesionaria del servicio, queda justificado, dado que el costo de mantenimiento según se acredita en la documentación aportada es materia suficiente para modificar la Ordenanza Reguladora y Tarifas.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

2º. Que la Ordenanza así aprobada, se exponga definitivamente al público por plazo de dos meses a efectos de interposición de recurso contencioso administrativo.

3º. Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. CONVENIO URBANISTICO SUSCRITO CON CRISNOVA. Expone el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, como bien saben en el año dos mil, la empresa Crisnova presentó un PAU para la normalización de la situación de sus terrenos que afectaba a unos cuatrocientos cincuenta mil metros cuadrados y que fue aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos y como consecuencia de ese PAU, se ha elaborado el convenio urbanístico entre dicha empresa y el Ayuntamiento, siendo este un caso que no tiene precedente en Caudete.

Seguidamente el concejal de Hacienda, da lectura al contenido del convenio.

Abierto el turno de intervenciones, los grupos de la oposición ponen de manifiesto su conformidad con el contenido del convenio urbanístico presentado.

La Corporación, examinado el convenio de que se trata, vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Reglamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en votación ordinaria y por **unanimidad** de todos los asistentes, ACUERDA:

1º. Aprobar el convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil SERAGUA, S.A. y en su consecuencia que se exponga al público a los efectos procedentes y se pase a la tramitación tanto procedimental como registral.

2º. Que por Secretaría se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. PRESUPUESTO GENERAL PRESENTE EJERCICIO 2001. Por el Concejal Delegado de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio 2001 y da lectura a la liquidación del presupuesto anterior, así como a la memoria de la Alcaldía.

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	1.342.056.697
1	Impuestos Directos	262.461.878
2	Impuestos Indirectos	32.500.000

3	Tasas y otros ingresos	705.779.509
4	Transferencias corrientes	234.688.310
5	Ingresos patrimoniales	106.627.000
	B) Operaciones de capital	168.360.742
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	104.377.613
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	62.183.129
TOTAL PRESUPUESTO		1.510.417.439

RESUMEN POR CAPITULOS		
Grupo de función	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	645.521.413
1	Gastos de personal	305.091.065
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	297.355.248
3	Gastos financieros	17.625.100
4	Transferencias corrientes	25.450.000
	B) Operaciones de capital	864.896.026
6	Inversiones reales	763.725.100
7	Transferencias de capital	59.750.000
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	39.620.926
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1.510.417.439

Abierta discusión sobre este asunto y habida cuenta de que los miembros de la Corporación cuentan con un ejemplar, hace uso de la palabra la Concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, quien manifiesta que el expediente del Pleno estaba incompleto ya que pidieron la memoria de la Alcaldía y no estaba. Estamos en desacuerdo con el aumento del capítulo 1 relativo a gastos de personal; nos parece excesiva la partida de gratificaciones relativa a urbanismo con un incremento de cinco millones cuatrocientas mil pesetas; también excede las cotizaciones a la Seguridad Social del personal laboral; los incentivos al rendimiento del trabajo que suman veintiocho millones de pesetas. En cuanto a las actividades de las Comisiones, unas disponen de consignaciones extremadamente altas, otras tienen consignaciones precarias, por ello nos gustaría un reparto más equitativo para que se atendiera por un igual a todas las áreas, ya que las Comisiones de Educación, Desarrollo Industrial y Agricultura son las menos beneficiadas, en cambio las de Cultura, Bienestar Social y Festejos son las más beneficiadas. En el tema de inversiones se sigue la misma política que con las actividades de las Comisiones. En subvenciones tenemos que las subvenciones específicas destinadas a Cultura son ocho millones de pesetas y a la Asociación de Comparsas seis millones y así hasta doscientas cincuenta mil pesetas para Patrimonio Histórico. En el estado de ingresos, cabe destacar cuarenta millones trescientas cincuenta mil pesetas en licencias de apertura de establecimientos, con un incremento treinta y nueve millones en relación al año anterior, luego la licencia de obras de Crisnova, y los cien millones del arrendamiento de terrenos del parque eólico. Hemos observado que hay una partida destinada a un trabajador jubilado, y se ha presentado un enmienda y pedimos que esa cantidad



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

de tres millones menos los tres meses trabajados, se incremente en la partida de subvenciones de creación de empresas que está en cero pesetas. En cuanto a la memoria de la Alcaldía, es una memoria totalmente demagógica, cubre su ineficacia excusándose con lo que los demás han hecho mal. Si el déficit presupuestario de veinticuatro millones, según dice la auditoría es anterior al uno de enero de mil novecientos noventa y siete, creo que el Sr. Alcalde algo habrá tenido que ver, y que de la existencia de saldos deudores con antigüedad a uno del doce de mil novecientos noventa y siete, según usted de difícil recuperación, se depuraron noventa y nueve mil recibos de agua, basura y alcantarillado, y vados de los años noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco, y de lo que se decía que era incobrable, se cobraron veintiún millones de pesetas. Le recuerdo que estamos esperando el tan deseado inventario, y tampoco en el dos mil uno, aparecen las dotaciones de amortización. Reconoce que la gran financiera va a aumentar y que todas sus inversiones dependen de las subvenciones que puedan llegar de las distintas administraciones, lo que en realidad estamos encima de una burbuja. En cuanto a que no se han subido los impuestos, es cierto, pero en cambio se han subido tasas y ordenanzas municipales y aparte se presupuestaron setenta y dos millones de pesetas en contribuciones especiales en el año dos mil y si se ha cerrado el presupuesto con superhabit ha sido, por la no-realización de las obras de infraestructura, y no por otras razones.

Seguidamente interviene la concejala del Partido Popular, **D^a Josefa Albertos Martínez**, quien manifiesta que la documentación se da con cuentagotas, y un ejemplo de ello es que la memoria de Presidencia y el informe económico financiero nos fue entregado ayer por la tarde, así como la liquidación del presupuesto que estaba entremezclada entre todos los papeles. En cuanto al presupuesto, a pesar de los ingresos de ciento cuarenta millones de pesetas por el parque eólico, vemos que a pesar de ello, tienen que pedir un préstamo de sesenta y dos millones. No han reflejado ni en el dos mil ni en el dos mil uno, las amortizaciones para llevar a cabo el inventario. Ha dotado de una cantidad insuficiente para el tema de Seragua, ya que solo a presupuestado seis millones y posiblemente dicho desequilibrio llegue a los doce millones de pesetas. En cuanto a los quinientos noventa y dos millones de pesetas que va a costar el polígono industrial ¿no cree que se va a llevar a cabo a costa de descapitalizar a las empresas?. Tampoco se refleja nada en cuanto a las ayudas a las empresas, a pesar de la propuesta formulada por el Grupo Popular y que fue rechazada con un no, rotundo. En lo relativo a la canalización de agua potable, se vuelven a quedar cortos en cuanto a la canalización del consumo de agua, dotando con solo cinco millones de pesetas este gasto y hasta el día de la fecha ya se han consumido tres millones. Dado que no hay recursos suficientes, hemos de pedir un préstamo de sesenta y dos millones de pesetas, que eleva la deuda municipal a quinientos millones, por tanto para podamos recibir transferencias para realizar una serie de proyectos, ustedes no están utilizando recursos propios, ni conteniendo el gasto, si no lo contrario, están aumentando el endeudamiento. Hay que destacar que las partidas destinadas a Medio Ambiente y Agricultura, son insignificantes, y cuando se negoció el contrato con energías eólicas para la instalación del parque eólico, se acordó que el ingreso de los cien millones de pesetas iniciales tendría un destino, fruto del acuerdo del total de la Corporación, y el Partido Popular pretendía que parte de esa cantidad fuese destinada a Medio Ambiente, y por su puesto nuestras propuestas no se han tenido en cuenta. A pesar de que se va a desarrollar un polígono industrial y la instalación de un parque eólico, vemos que no aumenta la partida de IAE, que es la que muestra la economía de un pueblo, junto con el ICO; cada vez hay menos empresas ya que últimamente han cerrado casi una veintena de pequeñas empresas y comercios. Si comparamos los setecientos diez millones de ingresos corrientes del año anterior con los quinientos millones en póliza, préstamo, etc., resulta que el endeudamiento de este Ayuntamiento es de un setenta por cientos de los ingresos corrientes, viendo estas cifras y viendo las cantidades que se van a ingresar, estamos en un momento idóneo para disminuir el endeudamiento de Caudete.

Seguidamente interviene el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que en la Comisión de Hacienda, se aclaró bien todas las partidas y jamás se han celebrado tantas Comisiones Informativas para debatir un presupuesto, lamento que por el hecho de que no se haya entregado toda la documentación en su momento, deje mal sabor de boca, pero lo que sí ha habido en estas Comisiones ha sido un debate franco de estos presupuestos. Relativo al incremento de la licencia de apertura de establecimientos, es debido a la modificación de la ordenanza y a la previsión de empresas y actividades. En cuanto al paso de la partida del funcionario jubilado, que estaba de alta el 1 de enero y había que presupuestarla, yo no tengo inconveniente, una vez aprobado este presupuesto, en la primera modificación presupuestaria, trasladar el sobrante a incentivos para las empresas en el Polígono Industrial. El Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo en el sentido de la promoción de las empresas muy importante. Lo que hemos hecho para promocionar la actividad industrial en Caudete es elaborar un paquete de medidas que actúen sobre un amplio abanico de la actividad económica y de diversas formas, que es como se debe hacer desde el punto de vista de desarrollo local. Se ha duplicado el personal en la Agencia de Desarrollo Local, lo que supone un mayor gasto para ese destino. Ese incremento se ha hecho con subvenciones del Ministerio que ya están aprobadas, y el personal contratado, y su función fundamental es tramitar subvenciones, informar a las empresas de la existencia de ayudas, realizar una campaña de fomento de la ubicación de Caudete, como ubicación industrial y la de generar cursos de empleo, de formación para empresarios y trabajadores, todo ese abanico que está dentro de las medidas cuantitativas, económicas y cualitativas que fomentan el desarrollo industrial. Esto, lo presupuestado para la promoción pública del Polígono Industrial, la bonificación de algunos impuestos, que llega hasta el 95% en el caso del Impuesto de Construcciones en el Polígono Industrial, la bonificación de las licencias de apertura. Se están cerrando empresas, y se están poniendo empresas, hay una empresa que se va a instalar inmediatamente en Caudete, que va a generar cuarenta puestos de trabajo femeninos, y cuando Mercadona va a tener una localidad, es porque esa localidad está recibiendo un crecimiento económico superior a la media. Elisa, decías que una partida que no tiene repercusión presupuestaria es la de medio ambiente, nosotros a la hora de gestionar cantidades, hemos ido a las fuentes, hemos creído que nuestra promesa electoral de no incrementar los impuestos que van a pagar los ciudadanos de Caudete, había que respetarla, y por tanto, para incrementar las posibilidades de crecimiento y las posibilidades presupuestarias debíamos ir a las fuentes. El Concejal de Medio Ambiente, cerró la negociación de la introducción de Caudete en el Consorcio de Medio Ambiente de la Diputación, y por tanto las inversiones previstas en medio ambiente para Caudete, que son cuantiosas, y que se van a producir en el presente ejercicio, no tienen repercusión presupuestaria porque las va a ejecutar al cien por cien el Consorcio de Medio Ambiente, es decir, está previsto que sea Diputación, a través del Consorcio, la que en el presente ejercicio, elimine todos los vertederos incontrolados que hay en Caudete, que se inicie en el presente ejercicio la construcción de un ecoparque, pagado íntegramente por el Consorcio de Medio Ambiente. Dice el Partido Popular que donde está el arreglo de caminos, creo que los ciudadanos lo saben. Elisa, creo que una vez asumidas las numerosas sugerencias que hiciste a lo largo de las tres comisiones de debate de los presupuestos, no tengo inconveniente, con posterioridad a la aprobación del presupuesto, ver a que partida de promoción industrial se puede destinar ese sobrante que se va a generar en la partida de personal. Has dicho que en la distribución de agua potable sólo habíamos destinado dieciséis millones de pesetas, esta cantidad, es la aportación municipal, que es lo único que consta en el presupuesto, a la obra que va a ejecutar la Junta de Comunidades, y que por lo tanto el único reflejo presupuestario que tiene es esa cantidad. Este el presupuesto de las inversiones, este el presupuesto de infraestructuras, las inversiones presupuestadas, los recursos municipales dedicados a inversión tienen un volumen de setecientos sesenta y tres millones de pesetas, a los que hay que sumar en inversión en Caudete obras como las de medio ambiente, la de la red de agua potable que va a adjudicar la Junta, obras como el P.O.L., el convenio con Diputación para arreglo de la red viaria, y que porque adjudica, y está dentro de los recursos de Diputación, este año no hemos contemplado en los presupuestos.. La representante del Partido Popular ha dicho



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

cifras que no son exactas, sabiendo que no lo son. Usted está diciendo que el incremento del endeudamiento en el ejercicio va a ser de sesenta y dos millones de pesetas, cuando sabe, que la diferencia entre activos y pasivos financieros, es la diferencia entre el incremento de préstamo y la amortización, porque los préstamos vigentes tienen una amortización anual, que en el presente ejercicio llega a cuarenta millones de pesetas, si usted al endeudamiento al 31 de diciembre le quita esta cantidad y le suma los sesenta y dos millones que se van a sacar, la diferencia, lo que se incrementa el endeudamiento a largo plazo es veintidós millones de pesetas, y es muy probable que ese crecimiento del endeudamiento no se produzca en presupuesto ejecutado. En todo caso, con unas inversiones previstas, entre las que se ejecutan por el Ayuntamiento y las habituales de todos los años de la Diputación, y las excepcionales de la Junta de mil cinco millones de pesetas, que no se eleven los impuestos y que el crecimiento del endeudamiento a largo plazo sea de veintidós millones de pesetas, no se puede calificar como usted lo ha calificado. Usted sabe, que la póliza de crédito, no solo no está dispuesta, sino que tiene saldo acreedor de muchos millones, y usted sabe que la póliza de crédito abierta no va a estar dispuesta en todo el año, porque la generación de recursos de este año, en parte por la buena situación económica, no va a ser necesaria. Usted también ha dicho que la obra se está reduciendo, sin embargo, según los técnicos municipales, se ha duplicado el número de expedientes de obras, y este equipo de Gobierno, está trabajando según las necesidades de los ciudadanos de Caudete, y eso es lo que debería hacer el Partido Popular, votar a favor de unos presupuestos que defienden íntegramente esos intereses.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, expone que sí es verdad que se han celebrado tres comisiones, pero no es verdad que antes no se hacía, y aquí tengo fechas como en el presupuesto del noventa y nueve que también fue consensado en dos comisiones, y a mí no me parece mal lo presupuestado para el Agente de Empleo que es para un nuevo puesto, lo que me parece mal son los ocho millones de gratificaciones que se están dando para incentivos de producción. En cuanto al tema de obras, también nosotros nos preocupamos de guardar terrenos para llevar a cabo el urbanismo, como bien dice dando amplitud a Caudete, se solventó el polémico Plan Sur-1 y por eso ahora se está construyendo, por eso he dicho que nada se termina con una legislatura, sino que todo continúa y todo es prorrogable de una legislatura a otras.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejala popular, **D^a Josefa Albertos Martínez**, quien manifiesta que este año los ingresos corrientes o recursos propios de este Ayuntamiento, son menores que el año pasado en la cantidad de cuarenta millones, y en cuanto al impuesto sobre construcciones, si el año pasado había treinta y cinco millones y se han reconocido cincuenta y cuatro millones, ¿por qué presupuestas treinta y dos millones?, está claro que no están claras las cifras, presupuestas los ingresos a la baja para que así luego obtengas más recursos y te sobre dinero y con eso poder hacer lo que quieras. En cuanto a los gastos, presupuesta para gastos de personal funcionario y laboral la cantidad de trescientos millones, ocho millones más que el año pasado, un 2,81% más, y Ud sabe que esto es falso, ya que en el año dos mil se han gastado doscientos cuarenta y cuatro millones, por tanto el aumento con respecto al año pasado es de un 20% en gastos de personal en un solo año. Dentro de los gastos de bienes y servicios vemos que son doscientos noventa y siete millones, de los que tan solo un 1% se dedica a promocionar nuestro polígono y un 2% al medio ambiente, y nos dice que se aumenta esta partida para la dotación del polígono y resulta que solo son dos millones ochocientos que comparada con los seiscientos millones que va a costarle a los caudetanos, es ridícula e insignificante, y además según un acuerdo de Pleno de diecisiete de noviembre en el que se acuerda el inicio del polígono con un plazo de ejecución de dos años, determinando el inicio de las obras en el primer semestre del dos mil uno y un presupuesto de caga de quinientos noventa y dos millones más IVA, y yo pregunto ¿por qué presupuesta esta partida sin IVA?, ¿Quién lo va a pagar?. Dentro del apartado de inversiones, está la ampliación de la Casa de Cultura, para la cual ha presupuestado su

ejecución en tres años, mientras que en Pleno se aprobó un convenio con la Consejería en el que se daban dos millones en el dos mil y dieciocho millones en el dos mil uno, por tanto las partidas que han consignados en el presente ejercicio, no coinciden con lo firmado en el convenio. También está el tema del castillo, nosotros estamos de acuerdo en la recuperación para nuestro patrimonio, pero pensamos que ha de hacerse con subvenciones y no con recursos propios y cuanto menos pidiendo un préstamo de sesenta y dos millones. Tampoco estamos de acuerdo con la inversión de la avenida de Valencia, ya que no nos parece bien la forma en que se va a ejecutar este proyecto y si además le añadimos que el Ayuntamiento se tiene que endeudar en siete millones para realizar esta obra y utilizar tres y medio de los de energías eólicas, esto corrobora aún más nuestro voto. No se refleja en ninguna partida el dinero destinado a los gastos que conlleve el inicio del proceso de la vía administrativa de la reclamación del terreno litigio con la localidad de Almansa. Para ofrecer un mayor transparencia con la usted predica, pero no ofrece, le pedimos que se crea una Comisión de control presupuestario trimestral, con el fin de ver la marcha del presupuesto y también le pedimos la creación de una Comisión de subvenciones con la participación de todos los grupos políticos, y si quiere usted ser transparente absoluto, le pido que modifique la base quinta del apartado tres de las bases de ejecución, para que la vinculación entre partidas se restrinja a los niveles de concepto y artículo, para que así no se pueda dar el caso de que el dinero presupuestado para la conservación de colegios, se destine a la conservación de plaza de toros, o lo destinado a medio ambiente se gaste en festejos, por poner un ejemplo.

Cierra el turno de intervenciones el presidente de la Comisión de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien responde que respecto de los ingresos, no vamos a renunciar a ningún ingreso que venga de fuera, subvención o recurso que paguen las empresas para mejoras de las infraestructuras de los caudetanos y de los servicios prestados, y vamos hacer todo lo posible porque esos ingresos extraordinarios se mantengan e incluso crezcan, no queremos incrementar los impuestos que pagan los caudetanos, y sí queremos incrementar los recursos del Ayuntamiento por recursos que vengan bien de subvenciones de organismos públicos o bien de grandes empresas. Los seiscientos millones destinados a obras en el polígono industrial o en la urbanización del Plan Sur-1, incrementan de manera directa el valor de esos terrenos, y por lo tanto no son todos los caudetanos los que se benefician de manera directa de esas obras, si no que se benefician los que sus terrenos duplican el valor como por ejemplo los del polígono industrial, por lo tanto es razonable pensar y así lo dice la Ley, que las personas o empresas propietarias de los terrenos que se benefician de manera directa de la actuación municipal, sean los que paguen el coste de las obras, y no sean el resto de los caudetanos; lo que nosotros proponemos es el aumento de los recursos municipales sin aumentar la presión fiscal, por tanto no entiendo porque usted niega el carácter positivo de la actuación. El presupuesto tiene el visto bueno del técnico municipal y el visto bueno del Interventor, tiene el visto bueno de todos los concejales del equipo de Gobierno y creo que tiene el visto bueno de Elisa Pagán, pero además les recuerdo que el Ayuntamiento de Caudete, tiene un auditor externo que vigila la liquidación presupuestaria y la elaboración del presupuesto, y también tiene su visto bueno. El proyecto del polígono industrial tiene presupuestado quinientos noventa y dos millones IVA incluido, y así es como está presupuestado. Luego existe una partida de remanentes de Tesorería afectados con gastos de financiación finalista del ejercicio del dos mil y que asciende a la cantidad de cincuenta y tres millones de pesetas, hay partidas que se tienen que incorporar al presupuesto del dos mil uno y por eso si no se toman en cuenta, no le puede cuadrar. En lo relativo al presupuesto de personal, se debe comparar el presupuesto del año anterior y efectivamente el incremento es del 2,81%, entre otras cosas por la creación del nuevo puesto de trabajo de desarrollo económico, que está subvencionado, porque también hay que decir que podemos gastarnos más en personal porque han crecido las subvenciones de personal, y eso quiere decir que hemos creado empleo; y hay que comparar la liquidación de los gastos de personal que es una cosa distinta de los presupuestos de gastos de personal, el gasto de personal efectivo del cierre del año dos mil uno será inferior al gasto de personal efectivo liquidado en el cierre del dos mil; y repito que estos presupuestos



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

siguen con la tónica del año dos mil y afortunadamente para el Ayuntamiento de Caudete y afortunadamente para los ciudadanos de Caudete, con unos recursos elevados cuyo destino va a ser fundamentalmente la inversión en infraestructura entre las que podemos destacar la construcción y arreglo de las pistas en el polideportivo, la segunda fase de rehabilitación del Castillo y la adquisición de algunas casas colindantes, la actuación de la avenida de Valencia, la red de agua potable, etc.. esta y otras muchas obras más que creemos que quieren responder a las necesidades de los caudetanos y creemos que el presupuesto lo recoge y por ello respondemos a los intereses de los caudetanos y por tanto mejoraran la calidad de vida de Caudete y serán positivos desde el punto de vista del desarrollo de nuestro pueblo.

Aclara el voto la concejal del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, que dando fiabilidad a todas las subvenciones que tienen que venir para realizar todas las inversiones y esperando que se cumpla la promesa de la compra de los terrenos de la depuradora y salga el proyecto de dicha depuradora de suma importancia en Caudete y esperando que se realice la enmienda presupuestaria, votaría a favor del presupuesto.

Acto seguido el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, da cuenta al Pleno de la Liquidación dentro del plazo establecido de la Cuenta General del ejercicio 2000.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda y Cuentas de 29 de marzo pasado.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que la reglamente en materia presupuestaria,

La Corporación por **ocho votos a favor** de los Grupo Socialista y PADE, y **cinco votos en contra** del Grupos Popular, ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones corrientes	1.342.056.697
1	Impuestos Directos	262.461.878
2	Impuestos Indirectos	32.500.000
3	Tasas y otros ingresos	705.779.509
4	Transferencias corrientes	234.688.310
5	Ingresos patrimoniales	106.627.000
	B) Operaciones de capital	168.360.742
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	104.377.613
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	62.183.129
TOTAL PRESUPUESTO		1.510.417.439

RESUMEN POR CAPITULOS		
Grupo de función	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	645.521.413
1	Gastos de personal	305.091.065
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	297.355.248
3	Gastos financieros	17.625.100
4	Transferencias corrientes	25.450.000
	B) Operaciones de capital	864.896.026
6	Inversiones reales	763.725.100
7	Transferencias de capital	59.750.000
8	Activos financieros	1.800.000
9	Pasivos financieros	39.620.926
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1.510.417.439

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

3º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a tres de abril de dos mil uno.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,